

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MOP/ RM/ MNP/ A/ OVA/ MING

URGENTE



0-3967



DECRETO EXENTO N° 8514,

CAUQUENES,

25 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3278 de fecha 10 de octubre de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 170, fecha 11 de octubre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$92.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARCELA DONATILA ANDRADES INOSTROZA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ M... RMM/ ... IVA/ ebv

03739



DECRETO EXENTO N° 8037 /  
CAUQUENES, 06 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3127 de fecha 26 de septiembre de 2019, Certificado defunción, certificado de deuda y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 119, fecha 02 de octubre 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$500.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): HOMERO DEL CARMEN CACERES POBLETE, aporte en pago funerario siendo el Proveedor seleccionado BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAUJO VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE  
LOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ M. G. RMM/ P. CVA/ ebv



93780



DECRETO EXENTO N° 8036 /

CAUQUENES, 06 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3130 de fecha 27 de septiembre de 2019, Certificado defunción, certificado de deuda y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 116, fecha 02 de octubre 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$500.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA ANGELICA RUIZ MEZA**, aporte en pago funerario siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAUJO VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MCM/ XMM/ YAV/ ebv

03471



DECRETO EXENTO N° 8229 /  
CAUQUENES, 13 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3126 de fecha 26 de septiembre de 2019, Certificado defunción, certificado de deuda y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 120, fecha 02 de octubre 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$300.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): JULIO ARMANDO AGUILERA CANALES, aporte en pago funerario siendo el Proveedor seleccionado BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ M... RMM/ P... / ebv

03774



DECRETO EXENTO N° 8230 /

CAUQUENES, 13 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3125 de fecha 26 de septiembre de 2019, Certificado defunción, certificado de deuda y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 121, fecha 02 de octubre 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$300.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña):CLAUDIA MARISOL MORALES VASQUEZ, aporte en pago funerario siendo el Proveedor seleccionado BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ FOC/ RMM/ P/ NEVS/ mmg



DECRETO EXENTO N° 8283 /  
15 NOV. 2019  
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 3037 de fecha 30 de agosto de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria, pago de pensión, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$800.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **HELIA DE LAS NIEVES ANDIA CARIQUEO**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE** RUT: 8.556.096-4.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MOP/ RMM/ PAA/ CV/ Pmg



0-4063



DECRETO EXENTO N° 8721  
CAUQUENES, 29 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3736 de fecha 12 de noviembre de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Cotización, ingreso N° 1734 y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 174, 14 de noviembre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$109.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA ANA VELOZO RIVAS**, aporte en compra de 2 kit de parches necesarios para bomba de insulina, siendo el Proveedor seleccionado **COMERCIAL KENDALL CHILE LTDA RUT: 77.237.150-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*[Signature]*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MSC/ RMM/ PAA/ SVA/ mmg



0-4203



DECRETO EXENTO N° 8985 /  
CAUQUENES, 10 DIC. 2019

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 3734 de fecha **12 de noviembre de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Presupuesto de cirugía ingreso N° 1914, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 181, fecha 21 de noviembre de 2019. Encargada Plan Asistencial.

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$1.021.990.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JESSICA LORETO AMPUERO ANDRADE**, aporte en cancelación de cirugía oftalmológico, siendo el Proveedor seleccionado **SOC. MI VISION OFTALMOLOGICOS SPA RUT: 76.272.755-2**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS MORALES ROJAS**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MOP/ RMM/ PARRIVA/ mmg



0-4062



DECRETO EXENTO N° 87221

CAUQUENES,

29 NOV. 2019

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3735 de fecha 12 de noviembre de 2019, Carnet de Identidad de la Solicitante, Solicitud de Examen, y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 179, fecha 21 de octubre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

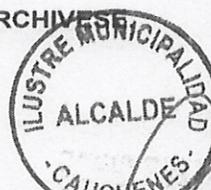
**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$113.960., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA ADRIANA CARO ALVEAR**, aporte en cancelación de examen médico Tac de Cerebro y cuello, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
 PLAN ASISTENCIAL  
 JCMR/ IAV/ MCC/ RMI/ PAA/ CVA/ mmg



0-  
3969



DECRETO EXENTO N° 8509  
 CAUQUENES, 22 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios, Memo N° 168, Encargada Plan Asistencial, solicitud Asistencial y Registro Social de Hogares.
5. Boletas de Luz Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	3721	Carolina Yáñez Canales		3414634	40.500
2	3724	Cesar Domínguez Crisóstomo		3413203	29.700
3	3669	Andrea Valenzuela Gatica		3463926	54.600
4	3653	Carmen Agurto Salazar		3413758	21.100
5	3652	Elena Sandoval Carrasco		4298470	12.400
6	3527	Astrid Oyala Lugo		3458035	26.300
				<b>Total</b>	<b>184.600</b>

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$184.600**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ARANIS VILCHES*  
 SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*  
 ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Oficina de Partes



DECRETO EXENTO N° 8510 /

CAUQUENES, 22 NOV. 2019

VISTOS Y TENIDOS POR PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con su respectivo Memo N° 169, solicitud Asistencial y Registro Social de Hogares.
5. Boletas de Agua Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	3724	Cesar Domínguez Crisóstomo		871283-2	12.530
2	3723	Cristian Ancamil Miranda		1282673-7	20.150
3	3722	María Quilodrán Jara		4294924	235.934
4	3669	Andrea Valenzuela Gatica		825636-5	28.220
5	3617	Irma Salazar Carrasco		60078635-0	177.930
6	3653	Carmen Agurto Salazar		824180-5	29.170
7	3527	Astrid Oyala Lugo		88151-1	5.740
8	3652	Elena Sandoval Carrasco		4679238-6	17.560
Total					527.234

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$527.234, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



  
ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



  
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MCM/ RMM/ GVA/ mmg



24061



DECRETO EXENTO N° 87231

CAUQUENES, 29 NOV. 2019

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3857 de fecha 19 de noviembre de 2019, Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 180, fecha 21 de noviembre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$518.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ADRIANA DE LAS MERCEDES MOLINA CANALES**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

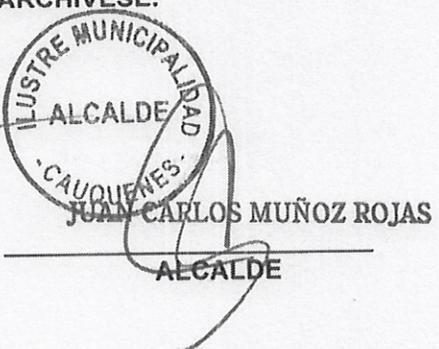
2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL /  
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



03882



DECRETO EXENTO N° 8285 /

CAUQUENES, 15 NOV. 2019

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3391 de fecha 17 de octubre de 2019, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 137, fecha 21 de octubre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$268.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JORGE ENRIQUE MOYA VIDAL**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MCC/ 1



01 2252  
DECRETO EXENTO N° 6924 /  
CAUQUENES, 13 SET. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3049 de fecha 05 de septiembre de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$400.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **SILVIA DEL CARMEN BAEZA DIAZ**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ M/ S/ RMM/ P/ MC/ A/ mmg



03822



DECRETO EXENTO N° 8217 /

CAUQUENES,

13 NOV. 2019

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3275 de fecha 10 de octubre de 2019, Cotización, receta médica y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan Memo N° 145, fecha 21 de octubre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$216.997., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **BENITA DEL CARMEN MEZA DIAZ**, aporte en compra de bolsas de Urostomia con sus respectivas pinzas, siendo el Proveedor seleccionado **CODIMED CHILE LTDA RUT: 78.124.770-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*ILSE ARAN VILCHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN MANUEL MUÑOZ ROJAS*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL  
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ P/ A/ X/ A/ mmg



DECRETO EXENTO N° 9017 /

CAUQUENES, 11 DIC. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3738 de fecha **12 de noviembre de 2019**, Carnet de Identidad, Presupuesto y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 187, fecha 28 de noviembre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$1.127.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **VERONICA DEL CARMEN CARTES MORAGA**, aporte en compra de Bipestador, siendo el Proveedor seleccionado **DOI SPA RUT: 76.468.300-5**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*Ilse Aranis Vilches*  
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



*Juan Carlos Muñoz Rojas*  
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MOC/ RDM/ PAV/ SVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 9081 /  
CAUQUENES, 13 DIC. 2019

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 4025 de fecha **29 de noviembre de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Presupuesto, Registro Social de Hogares.

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$299.166.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CLARA EMPERATRIZ FLORES PARRA**, aporte en cancelación de 2 baterías Long 12 volts 32 Amp. Ciclo profundo necesarias para silla de ruedas Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **INGENIERIA FORMULARIOS Y ELECTRONICOS S.A. RUT: 96.555.770-9.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ILSE ARANIS VILCHES**

SECRETARIA MUNICIPAL



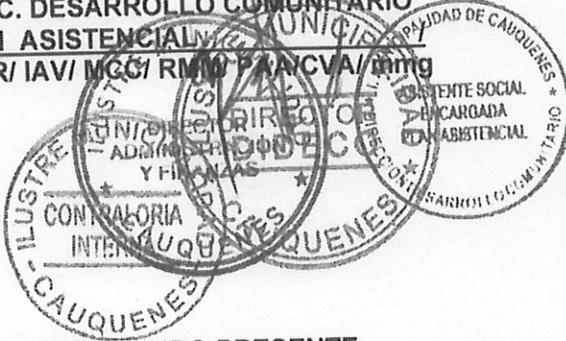
**JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MCG/ RMD/ PA/ CVA/ mng



DECRETO EXENTO N° 9080 /  
CAUQUENES, 13 DIC. 2019

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 4035 de fecha 03 de diciembre de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°197, fecha 03 de diciembre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$160.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **GLADYS DEL CARMEN SALGADO SUAZO**, aporte en cancelación de Examen Médico, resonancia magnética columna lumbar, siendo el Proveedor seleccionado **CENTRO DE IMÁGENES DE RESONANCIA MAGNETICA LINARES SPA RUT: 76.085.315-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*Ilse Arans Vilches*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Juan Carlos Muñoz Rojas*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL  
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PA/ CVA/ mmo.



DECRETO EXENTO N° 9078 /

CAUQUENES, 13 DIC. 2019

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 3937 de fecha **22 de noviembre de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 185, fecha 28 de noviembre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$130.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ERNESTO ALFONSO BARRUETO HENRIQUEZ**, aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado **IMÁGENES MEDICAS CAUQUENES SPA RUT: 76.212.446-7.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*Ilse Aranis Vilches*  
**ILSE ARANIS VILCHES**  
SECRETARIA MUNICIPAL

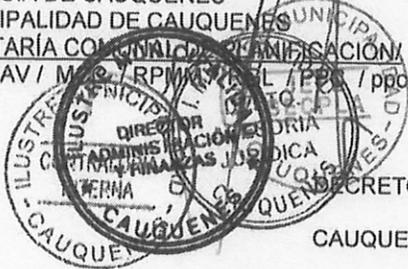


*Juan Carlos Muñoz Rojas*  
**JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
JCMR / IAV / MOP / RPI / MOP / L / PPA / PPO



DECRETO EXENTO N° 7478,  
CAUQUENES, 11 OCT. 2019

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El llamado a Propuesta Pública de la Adquisición ID: 4372-45-LE19, "CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES".
2. Decreto Exento N° 7188 de fecha 30 de septiembre del 2019, que adjudica la propuesta pública, señalada en el numeral anterior, a la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS LIMITADA.
3. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
4. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el contrato de fecha 07 de octubre del 2019 correspondiente al servicio de suministro "CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", con la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS LIMITADA, por un valor o monto unitario de \$22.000 impuesto incluido, por cada canasta de alimentos; con un plazo de entrega normal de la canasta de 01 día corrido y un plazo de entrega en Emergencia de la canasta de 0,083 días (2 horas), ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo; y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2019.

2° **IMPUTASE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 215-22-01-001, Programas Sociales, Sub Programa (29) Plan Asistencial, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



*Ilse Aránguez Vilches*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Juan Carlos Muñoz Rojas*  
ALCALDE

**Distribución:**

- RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS LIMITADA.
- DIDECO
- DAF
- SECPLA
- Contabilidad
- Ofc. de Partes
- Archivo carpeta

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	
RECEPCION SECPLA	
15:30	14/10/2019
HORA	FECHA

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
SECRETARIA COMUNITARIA DE COMUNICACION  
JCMR / IAV / MCA / RPTM / BSA / PEC / Kpi

**CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO  
CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN CANASTAS PLAN ASISTENCIAL  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**

En Cauquenes, a 07 de octubre del 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, RUT 69.120.400-6, representada por su Alcalde Don JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS, cedula nacional de identidad N° 6.127.128-7, ambos con domicilio en el Edificio Consistorial Antonio Varas N° 466 Cauquenes, y la Empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS LIMITADA, Rut N° 76.724.849-0, representada legalmente por Don OMAR RÍOS VILLALOBOS, cedula nacional de identidad N° 7.493.724-1, ambos con domicilio en Victoria N° 699 de la ciudad de Cauquenes, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Cauquenes llamó a Licitación Pública el servicio "CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", servicio licitado bajo Código de Compra 4372-45-LE19 y adjudicado a través de Decreto Exento N° 7188 de fecha 30 de septiembre de 2019.

**SEGUNDO:** Las bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Consultas, aclaraciones, la oferta y el presente instrumento, formarán parte del presente contrato, declarando las partes tener cabal conocimiento de aquellos.

**TERCERO:** Se designa como Unidad Técnica a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, quien tendrá la supervisión y revisión de la ejecución del servicio contratado, singularizado en la cláusula primera del presente contrato.

**CUARTO:** La Ilustre Municipalidad de Cauquenes pagará a la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS LIMITADA, un valor o monto unitario de \$22.000 Impuesto Incluido, por cada canasta de alimentos.

La cancelación del servicio se hará efectiva, cumpliendo con lo estipulado en los numerales 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas de la licitación.

**QUINTO:** El servicio contratado, se ejecutará bajo la modalidad de suma alzada y el contrato no estará afecto a reajustes ni intereses, aún en el caso de desvalorización imprevista o cualquier otro caso

**SEXTO:** Al momento de la firma del presente Contrato, la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS LIMITADA, adjunta Boleta de Garantía N° 7563873 del Banco Estado, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes por un monto de \$500.000, con una vigencia hasta el 30 de enero del 2020, en cumplimiento a lo instruido en el numeral 10.1 de las Bases Administrativas de la licitación.

**SEPTIMO:** El plazo de ejecución del servicio será hasta el 31 de diciembre del 2019, con un plazo de entrega normal de la canasta de 01 día corrido y un plazo de entrega en Emergencia de la canasta de 0,083 días (2 horas), ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo.

La empresa incurrirá en multas, y su aplicación se efectuara según lo indicado en el numeral 13 de las Bases Administrativas de la licitación.

**OCTAVO:** Se entenderá como parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales, los antecedentes entregados al contratado, que sirvieron de base para su contratación como también su propuesta técnica y económica, que derivó en su adjudicación.

**NOVENO:** La Ilustre Municipalidad de Cauquenes podrá poner término anticipado al contrato tanto por causas no imputables al proveedor como por causales imputables a él. En ambos casos, dicha acción se efectuara mediante Decreto Alcaldicio que será notificado al proveedor a través de carta certificada despachada por el Municipio.

Cuando las causas que determinen esta medida sean imputables al proveedor, se podrá poner término al contrato de inmediato, administrativamente y sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que correspondan, notificando esta decisión al proveedor. Esta notificación se hará por carta certificada y se entenderá efectuada transcurrido cuatro días hábiles contados desde el despacho de la carta por correo.

En este caso se cancelará el servicio prestado y aceptado por la Inspección Técnica a la fecha de comunicada la decisión.

Lo anterior no será obstáculo para que se haga efectiva la Boleta Bancaria que garantizó el fiel cumplimiento del contrato.

Se entenderá que son causales de término del contrato imputable al proveedor entre otras, las siguientes:

- a) Si es declarado en quiebra.
- b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes a favor de sus acreedores.
- d) Si hace abandono del servicio o ha disminuido a un extremo tal que a juicio de la Inspección Técnica, equivalga a un abandono o paralización de éste.
- e) Si reincidiera gravemente en no dar cumplimiento a las instrucciones que haya recibido de la Inspección Técnica.
- f) Si a juicio de la Inspección Técnica no está efectuando el servicio de acuerdo al contrato, o en forma reiterada o flagrante no cumple con las condiciones estipuladas en él.
- g) Si por negligencia del proveedor el servicio quedará con defectos que comprometieran a juicio de la Inspección Técnica la calidad de él.

En caso de muerte del proveedor, el contrato de hecho quedará resuelto y se procederá a la liquidación del servicio, conforme a los valores compensados del contrato.

**DECIMO:** La personería de Don Juan Carlos Muñoz Rojas, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad, consta en Decreto Alcaldicio N° 3399 de fecha 06 de diciembre del 2016.

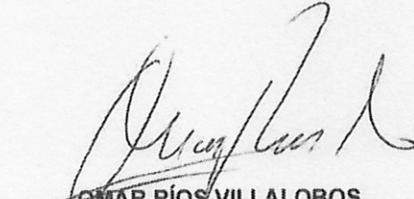
**DECIMO**

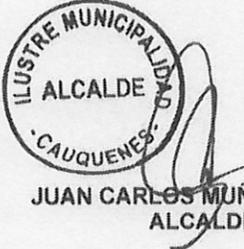
**PRIMERO:** La personería de Don OMAR RÍOS VILLALOBOS, para actuar en representación de la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS LIMITADA, consta en Constitución de Sociedad Colectiva de fecha 23 de febrero de 2017, ante Don José Antonio Martínez Demandes, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Cauquenes; e inscrita a fojas 18 número 11 correspondientes al Registro de Comercio del año 2017, del Conservador de Comercio Cauquenes.

**DECIMO**

**SEGUNDO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Cauquenes y se someten a sus Tribunales de Justicia.

El presente Contrato se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, de los cuales uno será entregado a la Empresa.

  
**OMAR RÍOS VILLALOBOS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
RIOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS LIMITADA  
RUT 76.724.849-0

  
**JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**  
ALCALDE